



Asamblea General

Distr. limitada
12 de octubre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 23 a) del programa

Grupos de países en situaciones especiales: seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Guinea*: proyecto de resolución

Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

La Asamblea General,

Recordando la Declaración de Estambul¹ y el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020², aprobados por la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul (Turquía) del 9 al 13 de mayo de 2011, que la Asamblea General hizo suyos en su resolución [65/280](#), de 17 de junio de 2011, en que la Asamblea exhortó a todas las partes interesadas a que se comprometieran a aplicar el Programa de Acción, y recordando también la Declaración Política aprobada en el Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, celebrado en Antalya (Turquía) del 27 al 29 de mayo de 2016, que la Asamblea hizo suya en su resolución [70/294](#), de 25 de julio de 2016,

Reafirmando el objetivo global del Programa de Acción de Estambul, a saber, superar las dificultades estructurales a que se enfrentan los países menos adelantados con el fin de erradicar la pobreza, alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y graduarse de la categoría de países menos adelantados,

Recordando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ *Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7)*, cap. I.

² *Ibid.*, cap. II.

³ Resolución [70/1](#).



Desarrollo⁴, el Acuerdo de París⁵, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁶ y la Nueva Agenda Urbana, aprobada en Quito por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)⁷,

Observando con gran preocupación que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) representa una amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar humanos, ha causado graves trastornos en las sociedades y las economías y ha tenido efectos devastadores en las vidas y los medios de subsistencia, y que los más pobres y los más vulnerables son los más afectados por ella, reafirmando la aspiración de volver a encaminar los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible concibiendo estrategias de recuperación sostenibles e inclusivas para acelerar el progreso hacia la plena implementación de la Agenda 2030 y ayudar a reducir el riesgo de perturbaciones futuras, y reconociendo que la pandemia de COVID-19 exige una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad y la cooperación multilateral renovada,

Recordando su resolución [75/227](#), de 21 de diciembre de 2020,

Recordando también la resolución [2021/19](#) del Consejo Económico y Social, de 21 julio de 2021, relativa al Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020,

Recordando además sus resoluciones [59/209](#), de 20 de diciembre de 2004, y [67/221](#), de 21 de diciembre de 2012, relativas a la transición fluida de los países que se gradúan de la lista de países menos adelantados,

Recordando sus resoluciones [74/270](#), de 2 de abril de 2020, relativa a la solidaridad mundial para luchar contra la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19), y [74/274](#), de 20 de abril de 2020, relativa a la Cooperación internacional para garantizar el acceso mundial a los medicamentos, las vacunas y el equipo médico con los que hacer frente a la COVID-19,

Reconociendo que los países menos adelantados se ven gravemente afectados por los efectos adversos de la COVID-19 debido a la fragilidad de sus sistemas de salud, el limitado acceso a las vacunas y la lentitud con que se lleva a cabo la vacunación, la limitada cobertura de sus sistemas de protección social, los escasos recursos financieros y de otro tipo de que disponen y su vulnerabilidad a las conmociones externas,

Reconociendo también las contribuciones de los migrantes a la mitigación de los efectos de la pandemia de COVID-19 en sus países tanto de origen como de destino, observando con preocupación las considerables consecuencias socioeconómicas que la pandemia de COVID-19 ha tenido en los trabajadores migrantes y los refugiados de países menos adelantados, incluidos los que trabajan en la economía informal con salarios bajos, y observando con preocupación también los efectos que la notable disminución prevista de las remesas tendrá en los millones de personas que dependen en gran medida de ellas,

Tomando nota de la Declaración Ministerial de los Países Menos Adelantados de 2021,

⁴ Resolución [69/313](#), anexo.

⁵ Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

⁶ Resolución [69/283](#), anexo II.

⁷ Resolución [71/256](#), anexo.

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020⁸, sobre la aplicación, eficacia y valor añadido de las medidas de transición fluida y apoyo a la graduación⁹ y sobre el examen de los tres primeros años del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados¹⁰;

2. *Expresa profunda preocupación* por los efectos devastadores de la COVID-19 en los países menos adelantados, toma nota de la declaración de fecha 28 de abril de 2020 del Grupo de los Países Menos Adelantados sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19)¹¹ e invita a los asociados para el desarrollo, las organizaciones internacionales y otros interesados a que ayuden a los países menos adelantados en sus esfuerzos de recuperación y en la tarea de seguir implementando lo que queda por cumplir del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

3. *Pide* que se intensifique la cooperación internacional, entre otras cosas aplicando íntegramente el Reglamento Sanitario Internacional (2005)¹², para contener, mitigar y derrotar la pandemia de COVID-19, por medios como el intercambio de información, conocimientos científicos y mejores prácticas y la aplicación de las directrices pertinentes recomendadas por la Organización Mundial de la Salud;

4. *Observa con preocupación* que, según las estimaciones, el 80 % de los pobres del mundo vivirá en contextos frágiles para 2030, y la mayoría de ellos vivirá en países menos adelantados, lo que plantea una grave amenaza mundial para la implementación de la Agenda 2030, destaca la necesidad de prestar apoyo mundial a los países menos adelantados para que logren los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de asegurar que nadie se quede atrás, y recuerda además los objetivos del Programa de Acción de Estambul de mejorar la buena gobernanza en todos los niveles fortaleciendo los procesos y las instituciones democráticos y el estado de derecho, aumentar la eficiencia, la coherencia, la transparencia y la participación, fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, proteger y promover los derechos humanos, y reducir la corrupción y fortalecer la capacidad de los Gobiernos de los países menos adelantados de desempeñar un papel efectivo en su desarrollo económico y social;

5. *Reafirma* que los países menos adelantados, que constituyen el grupo más vulnerable de países, necesitan mayor apoyo mundial para superar las dificultades estructurales, así como los recientes efectos devastadores de la COVID-19, a que se enfrentan en la implementación de la Agenda 2030 y, a ese respecto, exhorta a la comunidad internacional a que priorice y refuerce el apoyo de todas las fuentes a fin de facilitar la aplicación coordinada y el seguimiento y vigilancia coherentes del Programa de Acción de Estambul, la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba en los países menos adelantados;

6. *Toma nota* de los preparativos sustantivos y organizativos de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, incluida la celebración satisfactoria de las reuniones del comité preparatorio intergubernamental en Nueva York, del 24 al 28 de mayo de 2021 y del 26 al 30 de julio de 2021, y de las

⁸ A/76/71-E/2021/13.

⁹ A/76/271.

¹⁰ A/76/272 y A/76/272/Corr.1.

¹¹ A/74/843, anexo, apéndice I.

¹² Organización Mundial de la Salud, documento WHA58/2005/REC/1, resolución 58.3, anexo.

dos reuniones regionales de examen, una de ellas para los países menos adelantados de África y Haití, organizada conjuntamente por el Gobierno de Malawi, la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Comisión Económica para África y celebrada en formato virtual del 22 al 26 de febrero de 2021, y la otra para los países menos adelantados de Asia y el Pacífico y el Yemen, organizada conjuntamente por el Gobierno de Bangladesh, la Oficina del Alto Representante y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y celebrada en formato híbrido, del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2021 en Ginebra, y toma nota también de los resultados de esas reuniones;

7. *Reitera* su aceptación y agradecimiento en relación con el generoso ofrecimiento del Gobierno de Qatar de acoger en Doha, del 23 al 27 de enero de 2022, la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará al más alto nivel posible, incluidos los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, en consonancia con el mandato especificado en sus resoluciones [73/242](#), de 20 de diciembre de 2018, [74/232 A](#), de 19 de diciembre de 2019, [74/232 B](#), de 11 de agosto de 2020, y [75/227](#), insta a todas las partes interesadas pertinentes a que participen activamente en el proceso preparatorio y espera que el resultado de la Conferencia sea satisfactorio y ambicioso;

8. *Solicita* al Secretario General que, con la asistencia de las organizaciones y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Departamento de Comunicación Global de la Secretaría, en colaboración con la Oficina del Alto Representante, adopte las medidas necesarias para intensificar sus actividades de información pública y otras iniciativas apropiadas a fin de sensibilizar a la opinión pública sobre la Conferencia, entre otras cosas resaltando sus objetivos y su trascendencia;

9. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre el seguimiento de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, y decide incluir en el programa provisional de su septuagésimo séptimo período de sesiones, bajo el tema titulado “Grupos de países en situaciones especiales”, el subtema titulado “Seguimiento de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados”;

10. *Solicita también* al Secretario General que en su septuagésimo noveno período de sesiones le presente un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las medidas de transición fluida y sobre su eficacia y valor añadido, que abarque los países tanto en proceso de graduación como recién graduados y en el que se traten las medidas nuevas y específicas dirigidas a ayudar a los países graduados a avanzar en su senda de desarrollo y las iniciativas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los países durante el proceso de graduación de la categoría de países menos adelantados.